



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso : Ordinario Laboral
Demandante : Esther Julia Cuervo Román
Demandada : Empresas Públicas de Medellín y otras.
Radicado : 05001310500820170093300

Revisado el Sistema de consulta de los depósitos judiciales efectuados en la cuenta asignada a este Despacho en el Banco Agrario, se pudo observar que no ha sido realizada allí ninguna consignación para el proceso ordinario laboral de la referencia; en consecuencia, no es procedente acceder a la entrega de los dineros en la forma solicitada a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

Lo anterior sumado a que, la condena en costas en este proceso fue en contra de la señora ESTHER JULIA CUERVO ROMAN y no a su favor.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 38 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día **18 DE MARZO DE 2024**, a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario